



Código de Ética

2025



1	Introducción	5
2	Fundamentos de ANSeR	7
3	Normas de Conducta	9
3.1.-	Deberes y Prohibiciones Generales	10
3.2.-	Deberes y Prohibiciones con la Sociedad	10
3.3.-	Deberes y Prohibiciones con la Labor	10
3.4.-	Deberes y Prohibiciones entre Staff y Patronado	11
3.5.-	Deberes y Prohibiciones con las Personas Usuarías	11
3.6.-	Deberes y Prohibiciones en el Centro de Trabajo	12
3.7.-	Conflictos de Interés	12
3.8.-	Interacciones con Usuarios	13
3.9.-	Uso de Recursos	15
3.10.-	Cumplimiento Legal	16
4	Procedimientos de Cumplimiento	17
4.1.-	Mecanismos para Reportar Violaciones al Código de Ética	17
4.2.-	Procedimientos para la Resolución de Conflictos	17
4.3.-	Sanciones	18
5	Comité de Ética de Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P. (ANSeR)	20
5.1.-	Composición del Comité de Ética	20
5.2.-	Selección y Nombramiento	21
5.3.-	Responsabilidades del Comité de Ética	21
5.4.-	Transparencia y Rendición de Cuentas	22
6	Revisión y Actualización del Código de Ética	23
6.1.-	Proceso de Revisión	23
6.2.-	Procedimiento de Actualización	23
7	Documentos Adicionales	25
7.1	Documentos Internos ANSeR	25
7.2	Documentos externos ANSeR	25
8	Autorizaciones	26
9	Registro de Cambios	27



GLOSARIO

1. **Usuarios o personas usuarias:** niñas, niños y adolescentes con cáncer, sus padres, tutores legales o adultos responsables de su cuidado.
2. **Staff/empleados /trabajador o trabajadores:** personal contratado por la Institución.
3. **Miembros de ANSeR:** conjunto de personas que participan en la operación de la Institución como staff, patronato y servicio social.
4. **Voluntarios:** personas que apoyan las actividades de la Institución por deseo propio, sin una vinculación laboral.
5. **Patronato:** consejo formado por varias personas que ejercen funciones rectoras, asesoras o de vigilancia en una Institución.
6. **Servicio social:** estudiantes de licenciatura, preparatoria o secundaria, que realizan actividades en la Institución, por un tiempo determinado, bajo las políticas y reglas que su entidad educativa y la Institución definen, sin vinculación laboral.

Conflicto de Interés: Un conflicto de interés ocurre en el momento en que los intereses personales interfieren con cualquiera de los intereses de ANSeR.



1.- Introducción

En **Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P. (ANSeR)**, nuestra misión es proporcionar acompañamiento de forma integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer, así como a sus familias, para mejorar su calidad de vida y asegurar que reciban la atención médica y emocional que necesitan. Este Código de Ética es una manifestación de nuestro compromiso inquebrantable con los valores y principios que guían nuestras acciones y decisiones.

En ANSeR, reconocemos la importancia de actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras actividades e interacciones. Este Código además de establecer las normas de conducta esperadas, también promueve una cultura de respeto, equidad y profesionalismo entre todos los miembros de nuestra organización, incluyendo a los miembros del patronato, directivos, voluntarios y staff.

El propósito de este Código de Ética es:

- **Garantizar la integridad y transparencia.** Tener la seguridad que todas nuestras acciones, procesos y programas sean llevados a cabo de manera abierta y transparente, fomentando la confianza de nuestros usuarios, donantes y sociedad en general.
- **Fomentar un ambiente ético.** Establecer un marco de referencia que asegure que nuestras acciones sean coherentes con nuestros valores y principios fundamentales.
- **Guiar la conducta y toma de decisiones.** Proporcionar una guía clara para la toma de decisiones y la conducta esperada de todos los miembros de ANSeR, para que cada acción refleje nuestros valores.
- **Fortalecer la confianza.** Construir y mantener la confianza de nuestros usuarios, donantes y la comunidad en general, demostrando nuestro compromiso con los más altos estándares éticos y de profesionalismo.

Todo el staff de ANSeR tiene la responsabilidad de proceder en todos los casos, conforme a las normas de este Código, tanto en la palabra y acción. Se espera que los miembros del Comité de Ética promuevan y se adhieran a una política de “puertas abiertas”. Esto significa que estén disponibles para cualquier colaborador



Código de Ética

que tenga inquietudes, preguntas o quejas sobre ética. Estas también podrán ser entregadas vía correo electrónico etica@aquinadieserinde.org.mx donde serán recibidas y manejadas en forma confidencial y profesional. No se deberán tomar represalias en contra de un colaborador por presentar alguna inquietud, pregunta o queja realizada de buena fe.

La dedicación a los principios expuestos a lo largo de este documento es esencial para cumplir con nuestra misión y para el bienestar de todas las personas a las que servimos. Agradecemos el compromiso de cada uno de los miembros de la Institución para adherirse a este Código de Ética y para trabajar conjuntos en la construcción de una organización ejemplar.

Este Código será revisado anualmente por el Comité de Ética para garantizar su vigencia y adecuación a los cambios normativos, organizacionales y operativos. Invitamos a todos los miembros de ANSeR a familiarizarse con el contenido de este Código, a poner en práctica sus directrices y a contribuir activamente a la creación de una cultura ética sólida y duradera.



2.- Fundamentos de ANSeR

En ANSeR nuestra misión, visión, valores y principios son fundamentales para guiar nuestro compromiso con el bienestar de las niñas, niños y adolescentes con cáncer y sus familias. A continuación, presentamos los pilares que orientan todas nuestras acciones y decisiones:

Misión

“Hacer la diferencia acompañando a la niña, niño y adolescente con cáncer y a su familia”

Visión

“Ser la institución que con el Modelo de Atención ANSeR, logre una transformación integral en las niñas, niños y adolescentes con cáncer y sus familias, proporcionando credibilidad y confianza a sus donantes, a través de un crecimiento sostenible, la capitalización de nuestros programas y la consolidación financiera.”

Valores

- **Amistad.** Tener una relación recíproca y desinteresada con las niñas, niños y adolescentes con cáncer y sus familias.
- **Decisión.** No rendirse nunca ante la adversidad, la frustración y el dolor.
- **Fuerza.** Ser valientes a la hora de luchar.
- **Esperanza.** Saber que todas nuestras metas las podemos alcanzar.

Principios

Compromiso con los Usuarios. Priorizar siempre el bienestar y las necesidades de los niños, adolescentes y sus familias. Nuestro objetivo principal es proporcionarles el apoyo necesario para mejorar su calidad de vida y garantizar su acceso a tratamientos y cuidados adecuados.

Integridad y Transparencia. Actuar con la máxima honestidad y claridad en todas nuestras acciones, programas y procesos. Fomentar un entorno de confianza mediante la apertura y la comunicación transparente con todos nuestros grupos de interés.



Respeto y Dignidad. Tratar a todos los individuos, incluidos usuarios, colaboradores, voluntarios, donantes y patrones, con el mayor respeto y dignidad. Reconocer y valorar la diversidad promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso.

Responsabilidad y Rendición de Cuentas. Asumir la responsabilidad de nuestras acciones y sus consecuencias. Promover una cultura de rendición de cuentas, donde todos los miembros de ANSeR se comprometan a cumplir con los estándares éticos y operativos establecidos.

Excelencia y Profesionalismo. Buscar la excelencia en todos nuestros esfuerzos y actividades; mantener un alto nivel de profesionalismo en el desempeño de nuestras funciones, asegurando la calidad y efectividad de nuestros programas y servicios.

Solidaridad y Empatía. Fomentar un sentido de solidaridad y empatía en todas nuestras interacciones. Comprender y apoyar las necesidades emocionales y psicológicas de nuestros usuarios y sus familias, ofreciendo un acompañamiento integral y humano.

Innovación y Mejora Continua. Promover la innovación y la mejora continua en nuestros procesos y programas. Estar abiertos al cambio y a la implementación de nuevas ideas que puedan mejorar la eficacia de nuestra labor y el impacto positivo en la vida de nuestros usuarios.

Cumplimiento Legal y Normativo. Dar certeza que todas nuestras acciones y decisiones cumplen con las leyes y regulaciones aplicables. Mantener un estricto apego a las normativas éticas y legales que rigen nuestras operaciones.

La alineación a estos fundamentos reafirma el compromiso de ANSeR de ser una organización ética, transparente y comprometida con el bienestar de los niños y adolescentes con cáncer y sus familias. Invitamos a todos los miembros y staff de ANSeR a integrar estos valores y principios en su trabajo diario, contribuyendo así al logro de nuestra misión y al fortalecimiento de nuestra comunidad.



3.- Normas de Conducta

Las Normas de Conducta de Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P. (ANSeR) establecen los principios y reglas para asegurar que el staff mantenga un comportamiento ético y profesional en todas sus interacciones y actividades. Estas normas se estructuran en torno a los deberes y prohibiciones que guían nuestras acciones, fomentando un entorno de integridad, respeto y responsabilidad.

ANSeR reconoce la importancia de establecer directrices claras sobre la conducta esperada, no solo para mantener la confianza y transparencia en nuestras operaciones, sino también para promover una cultura organizacional basada en principios éticos sólidos.

Como complemento a estas Normas de Conducta, el staff de ANSeR deberá consultar el contenido del Reglamento Interno de la Institución ya que éste proporciona directrices adicionales y específicas que ayudan a aplicar y detallar los principios establecidos, garantizando así una coherencia y claridad en la conducta esperada dentro de nuestra organización.

Los trabajadores tienen la responsabilidad de adherirse a estas normas y contribuir al fortalecimiento de la misión y los valores de ANSeR. A continuación, se detallan los deberes y prohibiciones generales, así como aquellos específicos en relación con la sociedad, la labor, el staff, patronato, las personas usuarias y el centro de trabajo. Estos lineamientos incluyen también directrices generales sobre la gestión de conflictos de interés y el cumplimiento de las leyes locales, garantizando que las decisiones y acciones de cada colaborador reflejen el compromiso de ANSeR con la ética y la transparencia.



3.1.- Deberes y Prohibiciones Generales

Deberes:

- Mantener en todo momento una conducta ejemplar, alineada con los valores y principios de ANSeR.
- Respetar y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a nuestras actividades.
- Promover una cultura de ética y responsabilidad en todas las áreas de la organización.
- Reportar de inmediato cualquier conducta inapropiada o violación de este Código de Ética a través de los canales establecidos, asegurando que se tomen las acciones correspondientes.
- Identificar, gestionar y divulgar adecuadamente cualquier conflicto de interés que pueda surgir en el desempeño de nuestras funciones

Prohibiciones:

- Realizar cualquier actividad que pueda dañar la reputación de ANSeR o comprometer su integridad.
- Participar en actividades fraudulentas, engañosas o deshonestas.
- Tolerar cualquier forma de discriminación, acoso o abuso.
- Utilizar los recursos de ANSeR para fines personales o no autorizados.
- Ignorar o no reportar posibles conflictos de interés que puedan afectar la objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones.

3.2.- Deberes y Prohibiciones con la Sociedad

Deberes:

- Actuar como ciudadanos responsables, contribuyendo positivamente al bienestar de la comunidad.
- Promover y participar en actividades que beneficien a la sociedad y en especial a los niños y adolescentes con cáncer.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en nuestras interacciones con la comunidad.

Prohibiciones:

- Realizar cualquier acto que perjudique el interés público o la confianza de la sociedad en ANSeR.
- Falsificar, distorsionar u ocultar información para obtener beneficios indebidos, engañar a la sociedad o afectar la confianza en ANSeR.

3.3.- Deberes y Prohibiciones con la Labor



Deberes:

- Desempeñar nuestras funciones con profesionalismo, dedicación y esmero.
- Actualizar continuamente nuestros conocimientos y habilidades para ofrecer un servicio de calidad..
- Cumplir con los estándares éticos y profesionales en todas nuestras actividades.

Prohibiciones:

- Ejercer la labor de manera negligente o irresponsable.
- Aprovechase de la posición dentro de ANSeR para obtener beneficios personales indebidos.

3.4.- Deberes y Prohibiciones entre Staff y Patronado

Deberes:

- Fomentar un ambiente de trabajo respetuoso, colaborativo y de apoyo mutuo.
- Reconocer y valorar las contribuciones de todos los miembros del equipo.
- Resolver los conflictos de manera justa y constructiva.

Prohibiciones:

- Participar en comportamientos que promuevan la división, el conflicto o la desconfianza entre los colegas.
- Discriminar o acosar a cualquier colega por razón de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otros factores.
- Compartir con terceros información sensible o confidencial propiedad de ANSeR como pueden ser Patrocinadores, logística operativa, obtención de recursos, modelo de intervención (evaluaciones, procesos, programas, entre otros).

3.5.- Deberes y Prohibiciones con las Personas Usuaris

Deberes:

- Tratar a todas las personas usuarias con respeto, dignidad y empatía.
- Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información de las personas usuarias, asegurando que su uso se limite exclusivamente a los fines autorizados por la Institución.
- Proporcionar información clara y precisa sobre los servicios y programas de ANSeR.



Prohibiciones:

- Discriminar a las personas usuarias por cualquier motivo.
- Divulgar información confidencial sin el consentimiento de las personas usuarias.
- Aprovecharse de la vulnerabilidad de las personas usuarias para beneficio personal o institucional.

3.6.- Deberes y Prohibiciones en el Centro de Trabajo

Deberes:

- Mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y propicio para el desarrollo personal y profesional.
- Cumplir con las políticas y procedimientos internos de ANSeR.
- Contribuir a la limpieza, orden y buen estado del lugar de trabajo.
- Adherirse a todas las leyes locales y normativas aplicables para garantizar la legalidad de nuestras operaciones.

Prohibiciones:

- Tolerar condiciones de trabajo inseguras o insalubres.
- Incumplir con las normas y procedimientos establecidos por ANSeR.
- Realizar actos de vandalismo o deterioro de las instalaciones y recursos del centro de trabajo.
- Actuar en contra de las leyes locales y regulaciones que afectan el centro de trabajo y las actividades de ANSeR.

3.7.- Conflictos de Interés

ANSeR reconoce y respeta los derechos de los Miembros de ANSeR (staff, patronato, servicio social) para participar en actividades de naturaleza privada, siempre y cuando éstas no constituyan conflictos de interés con la organización ni la demeriten. Un conflicto de interés ocurre en el momento en que los intereses personales interfieren con cualquiera de los intereses de ANSeR.

Para que ANSeR pueda desempeñar sus funciones de manera efectiva, tiene que estar segura del compromiso de los Miembros de ANSeR. Éstos tienen, por lo tanto,



que abstenerse de establecer relaciones que pudieran afectar su juicio en cuanto a lo que es mejor para la organización.

Los conflictos de interés pueden manifestarse de diversas maneras, afectando potencialmente la integridad y la imparcialidad en la toma de decisiones dentro de ANSeR. Para entender mejor los casos más comunes de conflicto de interés se presentan algunos escenarios generales:

Intereses Financieros Personales. Cuando un Miembro de ANSeR tiene inversiones o participaciones financieras en entidades que podrían beneficiarse de las decisiones tomadas en ANSeR.

Obligaciones con Otras Entidades. Los compromisos y responsabilidades con otras organizaciones o entidades gubernamentales pueden influir en la objetividad y lealtad un miembro del staff o patrono hacia ANSeR.

Deseo de Ayudar a Terceros. Intentar favorecer a terceros, incluidos familiares, amigos u organizaciones, en decisiones o actividades relacionadas con ANSeR, puede comprometer la imparcialidad y los intereses de la organización.

Uso indebido de activos. Utilizar las instalaciones, equipos y activos de ANSeR en actividades ajenas a la Institución.

Es fundamental que todos los Miembros de ANSeR identifiquen y gestionen adecuadamente estos conflictos para mantener la confianza y la transparencia en todas nuestras actividades.

Si un Miembro de ANSeR cree que no es posible evitar un conflicto de interés en una situación particular, tiene que revelar por escrito las circunstancias completas del caso y presentarlo a la atención de su jefe inmediato o presidente de patronato, quien a su vez debe presentarlo al Comité de Ética, quienes determinarán el proceder en dicha situación.

3.8.- Interacciones con Usuarios



En ANSeR, la relación con nuestros usuarios es fundamental para cumplir nuestra misión y objetivos. La interacción con usuarios debe caracterizarse por el respeto, la empatía y la transparencia, asegurando siempre que sus necesidades y derechos sean priorizados.

Respeto y Dignidad

- *Tratamiento Justo y Respetuoso.*
Todos los colaboradores de ANSeR deben tratar a los usuarios con el máximo respeto y dignidad, independientemente de su situación personal, social o económica.
- *Escucha Activa.*
Es crucial escuchar atentamente a los usuarios, entendiendo sus necesidades y preocupaciones para poder ofrecerles el apoyo adecuado.

Transparencia y Comunicación

- *Información Clara y Precisa.*
ANSeR se compromete a proporcionar información clara y precisa a los usuarios sobre los servicios y programas disponibles, así como sobre los derechos y responsabilidades de los usuarios.
- *Comunicación Abierta.*
Mantener canales de comunicación abiertos y accesibles para que los usuarios puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y retroalimentación sin temor a represalias.

Confidencialidad y Privacidad

- *Protección de Datos Personales.*
Respetar y proteger la privacidad de los usuarios es fundamental. Todos los datos personales y sensibles deben ser manejados con estricta confidencialidad, siguiendo las normativas legales aplicables.
- *Consentimiento Informado.*
Asegurarse de que los usuarios comprendan y consientan de manera informada cualquier uso de sus datos personales en los programas y servicios de ANSeR.

Empoderamiento y Participación

- *Fomentar la Autonomía.*
Promover la autonomía y empoderamiento de los usuarios, alentándolos a participar activamente en las decisiones que afectan sus vidas.
- *Involucramiento en Programas.*



Involucrar a los usuarios en el diseño, implementación y evaluación de los programas y servicios, asegurando que sus perspectivas y experiencias sean consideradas.

Equidad y No Discriminación

- *Igualdad de Oportunidades.*
Asegurar que todos los usuarios tengan igual acceso a los servicios y oportunidades ofrecidas por ANSeR, sin discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad o cualquier otra condición.
- *Sensibilidad Cultural.*
Mostrar sensibilidad y respeto hacia las diferencias culturales y adaptar los servicios para ser culturalmente apropiados y relevantes para los usuarios.

Responsabilidad y Rendición de Cuentas

- *Cumplimiento de Promesas.*
Cumplir con las promesas y compromisos hechos a los usuarios, asegurando la entrega de servicios de calidad y en el tiempo estipulado.
- *Mecanismos de Quejas y Reclamaciones.*
Establecer y mantener mecanismos claros y accesibles para que los usuarios puedan presentar quejas y reclamaciones, y asegurar que estas sean tratadas de manera justa y oportuna.

3.9.- Uso de Recursos

En ANSeR, la gestión y el uso adecuado de los recursos es fundamental para el cumplimiento de nuestra misión y la confianza que depositan en nosotros donantes, usuarios y la sociedad en general. Por ello, todo el staff, patronato, voluntarios y miembros en servicio social deben adherirse a las siguientes directrices:

Responsabilidad. Los recursos de ANSeR, incluyendo financieros, materiales, tecnológicos y humanos, deben utilizarse de manera responsable y eficiente para apoyar directamente nuestros objetivos y actividades.

Transparencia. Todas las transacciones y el uso de recursos deben registrarse de manera precisa y transparente, asegurando que sean fácilmente auditables y que se cumplan las normativas internas y externas aplicables.

Prohibición de Uso Personal. Está estrictamente prohibido utilizar los recursos de ANSeR para fines personales o no relacionados con las actividades de la



organización. Cualquier uso indebido será sujeto a revisión y sanción por el Comité de Ética.

Sostenibilidad. Fomentamos el uso sostenible de los recursos, promoviendo prácticas que minimicen el desperdicio y el impacto ambiental, contribuyendo así al desarrollo sustentable.

3.10.- Cumplimiento Legal

El cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables es una prioridad en ANSeR. Todo el staff, patronato, voluntarios y servicio social deben conocer y adherirse a las leyes locales, nacionales e internacionales que afectan nuestras operaciones y actividades. Para garantizar este cumplimiento, establecemos las siguientes normas:

Conocimiento y Capacitación. ANSeR proporcionará capacitación continua para asegurar que todos los miembros de la organización estén al tanto de las leyes y regulaciones pertinentes a nuestras actividades. Esto incluye, pero no se limita a, leyes fiscales, laborales, de protección de datos y de salud pública.

Cumplimiento Estricto. Todos deben cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables. Cualquier actividad que contravenga estas normativas será objeto de investigación y sanción.

Autoevaluación y reportes. Serán implementados mecanismos de autoevaluación periódica para identificar y abordar cualquier posible incumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Fomentando un ambiente donde sea posible reportar posibles incumplimientos de manera confidencial y sin represalias.

Responsabilidad Personal. Cada colaborador, voluntario, patrono y miembro en servicio social es responsable de cumplir con las leyes y regulaciones relevantes. ANSeR espera que todos actúen con integridad y se informen adecuadamente sobre las normativas que afectan su trabajo y la organización.

Al adherirse a estas directrices, ANSeR reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la legalidad, garantizando que nuestras acciones siempre reflejen nuestros valores fundamentales y nuestra misión.

Estas normas de conducta están diseñadas para asegurar que todos los miembros de ANSeR se comporten de manera ética y profesional en todas sus interacciones y actividades, fortaleciendo así el compromiso de la organización con su misión y



Código de Ética

valores, la gestión adecuada de los conflictos de interés y garantizando la adherencia a las leyes locales.

4.- Procedimientos de Cumplimiento

4.1.- Mecanismos para Reportar Violaciones al Código de Ética

En ANSeR, estamos comprometidos con mantener los más altos estándares de ética y transparencia en todas nuestras actividades. Para asegurar el cumplimiento de estos estándares, hemos establecido varios mecanismos para que los Miembros de la organización puedan reportar cualquier violación al Código de Ética de manera segura y confidencial.

Canales de Reporte

- Correo Electrónico: Los miembros pueden enviar un correo electrónico a etica@aquinadieserinde.org.mx que es una dirección electrónica específica destinada para recibir reportes de violaciones éticas. Este correo será revisado únicamente por los miembros el Comité de Ética.
- Formulario en Línea: Disponemos de un formulario en línea en nuestro sitio web, que permite a los miembros reportar violaciones de manera anónima si así lo desean. Disponible en el siguiente enlace: <https://aquinadieserinde.org.mx/transparencia-y-etica/>

Protección al Denunciante

ANSeR se compromete a proteger la identidad de los denunciantes y asegurar que no habrá represalias por reportar violaciones al Código de Ética. Cualquier forma de represalia será considerada una violación adicional al Código y será sancionada severamente.

4.2.- Procedimientos para la Resolución de Conflictos

Para garantizar que todas las disputas y conflictos internos se manejen de manera justa y eficiente, ANSeR ha implementado los siguientes procedimientos:

- Recepción de Conflictos.** Todos los conflictos reportados serán recibidos y documentados por el Comité de Ética. Este comité está compuesto por



- miembros designados que tienen la responsabilidad de asegurar que todas las denuncias se manejen con la debida diligencia y confidencialidad.
- ii. **Investigación.** El Comité de Ética llevará a cabo una investigación exhaustiva de todos los reportes de violaciones al Código de Ética. Esto incluye entrevistas con las partes involucradas, revisión de documentos relevantes y cualquier otra acción necesaria para obtener una comprensión completa de la situación.
 - iii. **Mediación.** En casos donde sea posible, se intentará resolver los conflictos a través de mediación. Un mediador imparcial, designado por el Comité de Ética, facilitará la conversación entre las partes involucradas para llegar a una solución amistosa y justa.
 - iv. **Decisión y Comunicación.** Una vez concluida la investigación, el Comité de Ética tomará una decisión sobre las acciones a seguir. Esta decisión será comunicada por escrito a las partes involucradas, asegurando claridad y transparencia en el proceso.

4.3.- Sanciones

ANSeR se toma muy en serio cualquier violación al Código de Ética y ha establecido un régimen de sanciones para asegurar el cumplimiento y mantener la integridad de la organización.

Las sanciones que se impongan a los colaboradores de ANSeR están definidas y respaldadas por el respectivo Reglamento Interno.

Tipos de Sanciones

- i. **Llamados de Atención.** En casos menos graves, los colaboradores, voluntarios, patronos y miembros en servicio social pueden recibir un llamado de atención formal. Este llamado será documentado en el expediente correspondiente en recursos humanos y se utilizará como referencia en caso de futuras violaciones. Este proceso ayuda a mantener un historial de comportamiento y asegura que se tomen medidas apropiadas si ocurren futuras infracciones.
- ii. **Suspensión.** Dependiendo de la gravedad de la violación, los trabajadores, voluntarios, patronato y miembros en servicio social pueden ser suspendidos temporalmente de sus funciones. Si se trata de un trabajador, durante este periodo no recibirá compensación alguna y deberá cumplir con cualquier



requisito establecido por el Comité de Ética para su reincorporación. La suspensión es una medida seria que subraya la importancia del cumplimiento del Código de Ética.

- iii. **Cese Laboral.** En casos graves o repetidos de violaciones al Código de Ética, el staff puede ser despedido de manera definitiva de la organización, mientras que los voluntarios, patronos y miembros en servicio social pueden ver terminada su relación con ANSeR. Esta medida se tomará únicamente después de una investigación exhaustiva y será comunicada formalmente al individuo. El cese de la relación asegura que los valores y principios de ANSeR no se vean comprometidos por acciones graves o repetitivas.

Todas éstas serán independientes a las sanciones que impongan las autoridades judiciales que correspondan

Apelación

Todos los individuos, ya sean staff, voluntarios, patronos o miembros en servicio social, tienen el derecho de apelar cualquier decisión de sanción. La apelación deberá ser presentada por escrito al Comité de Ética dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la sanción. El Comité revisará la apelación y tomará una decisión final, la cual será comunicada al apelante. Este proceso de apelación asegura que se escuchen todas las partes y se tomen decisiones justas y equitativas.

Estos procedimientos de cumplimiento están diseñados para mantener la integridad y ética en todas las actividades de ANSeR, asegurando que todos los miembros de la organización se adhieran a los más altos estándares de conducta profesional y personal.



5.- Comité de Ética de Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P. (ANSeR)

El Comité de Ética de ANSeR es una entidad clave para asegurar que todos los miembros de la organización mantengan un comportamiento alineado con los principios y valores establecidos en nuestro Código de Ética. Este comité es responsable de supervisar el cumplimiento del Código, investigar posibles violaciones y promover una cultura de integridad y transparencia dentro de la organización.

5.1.- Composición del Comité de Ética

El Comité de Ética de Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P. (ANSeR) estará compuesto por tres o hasta por cinco miembros, seleccionados según los siguientes criterios:

1. Composición del Comité

- **1 Miembro del Patronato.** Un miembro del patronato que aportará una perspectiva de supervisión y gobernanza.
- **1 Miembro Administrativo.** Un representante del personal administrativo ofrecerá una visión sobre las operaciones internas.
- **2 Staff.** Dos miembros del staff seleccionados por su trayectoria ejemplar y su compromiso con los valores
- **1 Miembro Externo.** Un individuo externo a la organización proporcionará una perspectiva imparcial y objetiva.

2. Trayectoria Ejemplar

Todos los miembros del comité deben haber demostrado un historial consistente de adherencia a los valores y principios de ANSeR. Deben haber evitado cualquier comportamiento que pudiera haber comprometido la integridad y reputación de la organización.

3. Diversidad de Roles

El comité debe reflejar una variedad de roles y niveles dentro y fuera de la organización para asegurar una perspectiva amplia y equilibrada en la toma de decisiones. La inclusión de un miembro externo garantiza una visión imparcial y objetiva.

4. Experiencia y Conocimiento

Los miembros deben poseer una comprensión sólida de los principios éticos y legales aplicables a las actividades de ANSeR. Se valora la participación en formaciones o talleres sobre ética y cumplimiento, lo cual garantiza que los miembros estén bien informados para tomar decisiones éticas y fundamentadas.



5. Compromiso con la Transparencia

Los miembros del comité deben estar comprometidos con la promoción y el mantenimiento de la transparencia en todas las operaciones y decisiones del Comité. Para ello, se establecerán sesiones regulares de actualización o boletines informativos para asegurar una comunicación continua y clara. Además, deben ser capaces de manejar información confidencial con la máxima discreción y responsabilidad.

5.2.- Selección y Nombramiento

Proceso de Nominación

Los candidatos para el Comité de Ética pueden ser nominados por cualquier miembro de ANSeR. Las nominaciones deben incluir una breve descripción de cómo el candidato ha demostrado una trayectoria ejemplar.

Un panel de selección, compuesto por miembros de la alta dirección y otros representantes clave, revisará las nominaciones y seleccionará a los miembros del comité.

Duración del Mandato

Los miembros del Comité de Ética servirán por un período de 3 años, con la posibilidad de ser re-nombrados por períodos adicionales, sujeto a una evaluación de desempeño.

5.3.- Responsabilidades del Comité de Ética

1. Supervisión del Cumplimiento del Código de Ética

- Monitorear y asegurar el cumplimiento de las normas y principios establecidos en el Código de Ética.
- Proporcionar orientación y apoyo a los miembros de la organización sobre cuestiones éticas.

2. Investigación de Violaciones

- Recibir y revisar todos los reportes de posibles violaciones al Código de Ética.
- Llevar a cabo investigaciones exhaustivas y justas sobre cualquier conducta inapropiada.

3. Resolución de Conflictos

- Facilitar la mediación y resolución de conflictos éticos dentro de la organización.



- Tomar decisiones informadas y justas sobre las acciones correctivas necesarias.

4. Promoción de la Ética y la Transparencia

- Organizar capacitaciones y talleres regulares sobre ética para todos los miembros de ANSeR.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad y la transparencia.

5. Asegurar la vigencia del Código de Ética

- Realizar revisiones regulares del Código de Ética para asegurar su relevancia.

5.4.- Transparencia y Rendición de Cuentas

El Comité de Ética deberá rendir informes periódicos a la alta dirección de ANSeR sobre sus actividades, decisiones y cualquier recomendación para mejorar la implementación del Código de Ética. Estos informes también estarán disponibles para la revisión por parte del staff y otras partes interesadas de la organización, asegurando así la transparencia en todas sus operaciones.

Este enfoque integral asegura que el Comité de Ética no solo funcione eficazmente para mantener los estándares éticos de ANSeR, sino que también fomente una cultura de integridad y responsabilidad dentro de toda la organización.



6.- Revisión y Actualización del Código de Ética

El compromiso de ANSeR con la ética y la transparencia es continuo y dinámico. Reconocemos la necesidad de que nuestro Código de Ética evolucione para reflejar cambios en nuestro entorno, así como las mejores prácticas emergentes en el ámbito de la responsabilidad social y la gestión organizacional. Para asegurar que nuestro código se mantenga relevante y efectivo, hemos establecido un proceso sistemático para su revisión y actualización.

6.1.-Proceso de Revisión

Periodicidad. El Código de Ética será revisado al menos una vez al año para evaluar su relevancia y efectividad en el contexto de nuestras operaciones y entorno regulatorio. Dicha revisión deberá ser programada previamente al finalizar cada iteración y estará indicada en la tabla de control de versiones de este documento.

Adicionalmente, se llevarán a cabo revisiones extraordinarias si se identifican cambios significativos en las leyes, regulaciones o circunstancias operativas que impacten la aplicabilidad del Código.

Responsabilidad. El Comité de Ética será el encargado de llevar a cabo la revisión del Código de Ética. Este comité, compuesto por colaboradores con una trayectoria ejemplar en ANSeR, evaluará la efectividad de las políticas y propondrá las modificaciones necesarias.

El proceso de revisión incluirá consultas con diversas áreas de la organización, así como con voluntarios y miembros en servicio social, para asegurar que se consideren todas las perspectivas relevantes.

Participación. Se fomentará la participación de todos los miembros de ANSeR en el proceso de revisión, mediante encuestas, reuniones y sesiones de retroalimentación. La participación asegura que el Código refleje las realidades y necesidades de toda la organización.

Cualquier miembro de ANSeR puede sugerir cambios o mejoras al Código de Ética en cualquier momento, presentando una propuesta escrita al Comité de Ética.

6.2.-Procedimiento de Actualización



1. Análisis de Cambios

El Comité de Ética analizará todas las sugerencias y la retroalimentación recibida durante el proceso de revisión y evaluará su pertinencia y aplicabilidad.

Se realizarán estudios comparativos con códigos de ética de otras organizaciones similares y se revisarán las mejores prácticas internacionales en materia de ética organizacional.

2. Propuesta de Modificaciones

Con base en el análisis, el Comité de Ética preparará una propuesta de modificaciones al Código de Ética, que incluirá tanto ajustes menores como revisiones significativas necesarias para mantener la relevancia del documento.

La propuesta será presentada a la alta dirección de ANSeR para su revisión y aprobación.

3. Aprobación y Comunicación

Una vez aprobadas las modificaciones por la alta dirección, el nuevo Código de Ética será comunicado a todos los miembros de la organización, incluyendo staff, voluntarios, patronos y miembros en servicio social.

La comunicación se realizará a través de reuniones informativas, correos electrónicos, y la actualización del documento en el portal interno de ANSeR.

4. Capacitación

Se organizarán sesiones de capacitación para asegurar que todos los miembros de ANSeR comprendan las actualizaciones y la importancia del cumplimiento del Código de Ética.

Estas sesiones incluirán ejemplos prácticos y discusiones sobre cómo aplicar los principios y normas en situaciones cotidianas.



7.- Documentos Adicionales

A continuación, se listan los documentos adicionales pertinentes a este Código de Ética

7.1 Documentos Internos ANSeR

R001 - Reglamento Interno ANSeR

R002 - Reglamento Voluntarios

R003 - Reglamento Servicio Social

7.2 Documentos externos ANSeR

E001 - Ley de Instituciones de Asistencia Privada Para el Distrito Federal



8.- Autorizaciones

La primera versión de este Código de Ética ha sido elaborada por una comisión especial integrada por miembros del personal administrativo y staff de ANSeR. Fue aprobado por los miembros del Patronato en sesión ordinaria celebrada el día 31 del mes octubre de 2024.

En lo sucesivo las modificaciones realizadas a este documento serán elaboradas por miembros del Comité de Ética y deberán ser aprobadas por el Patronato.

Nombre	Puesto	Firma
Luis Alberto Alarcón Irigoyen	Presidente	
Laura Margarita Vidales Flores	Fundadora y secretaria	
Mauricio Andrés Limón Arrieta	Tesorero	
Gloria Cecilia Miller Suárez	Vocal	
José Antonio Vidales Flores	Vocal	



9. Registro de Cambios

#	Fecha	Sección	Descripción del cambio
000	31/10/2024	N/A	Creación de documento.
001	29/09/2025	Ajustes a redacción. Integración de enlace de formato de denuncias	Ajustes al contenido

Fecha próxima revisión:	31/10/2025
--------------------------------	------------



Compromiso Continuo

ANSeR se compromete a mantener un Código de Ética vivo y adaptado a los tiempos. Nuestra dedicación a la ética y la transparencia es fundamental para nuestra misión y éxito a largo plazo. Mediante un proceso robusto de revisión y actualización, nos aseguramos de que nuestros valores y principios sigan guiando nuestras acciones y decisiones, fortaleciendo nuestra credibilidad y confianza con nuestros usuarios, donantes y la sociedad en general.